



Resolución Directoral

Lima, 29 DIC. 2022

VISTOS:

El Expediente N° DA00002022007041, la Nota Informativa N° D000449-2022-DA-CENARES/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2022, de la Dirección de Adquisiciones y la Nota Informativa N° D000581-2022-OAL-CENARES/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2022, emitida por la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Mediante Resolución Directoral N° 011-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.01.2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del CENARES para el ejercicio 2022. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 042-2022-CENARES/MINSA, de fecha 28.01.2022, Resolución Directoral N° 053-2022-CENARES/MINSA, de fecha 04.02.2022, Resolución Directoral N° 063-2022-CENARES/MINSA, de fecha 11.02.2022,

M.P.P



Resolución Directoral N° 075-2022-CENARES/MINSA, de fecha 16.02.2022, y Resolución Directoral N° 083-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.02.2022, Resolución Directoral N° 088-2022-CENARES/MINSA, de fecha 21.02.2022, Resolución Directoral N° 113-2022-CENARES/MINSA, de fecha 25.02.2022, Resolución Directoral N° 139-2022-CENARES/MINSA, de fecha 04.03.2022, Resolución Directoral N° 153-2022-CENARES/MINSA, de fecha 10.03.2022, Resolución Directoral N° 161-2022-CENARES/MINSA, de fecha 14.03.2022, Resolución Directoral N° 185-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.03.2022, Resolución Directoral N° 212-2022-CENARES/MINSA, de fecha 24.03.2022, Resolución Directoral N° 240-2022-CENARES/MINSA, de fecha 01.04.2022, Resolución Directoral N° 255-2022-CENARES/MINSA, de fecha 08.04.2022, Resolución Directoral N° 266-2022-CENARES/MINSA, de fecha 18.04.2022, Resolución Directoral N° 280-2022-CENARES/MINSA, de fecha 20.04.2022, Resolución Directoral N° 336-2022-CENARES/MINSA de fecha 29.04.2022, Resolución Directoral N° 353-2022-CENARES/MINSA de fecha 06.05.2022, Resolución Directoral N° 361-2022-CENARES/MINSA de fecha 11.05.2022, Resolución Directoral N° 387-2022-CENARES/MINSA de fecha 18.05.2022, Resolución Directoral N° 398-2022-CENARES/MINSA de fecha 20.05.2022, Resolución Directoral N° 426-2022-CENARES/MINSA de fecha 27.05.2022, Resolución Directoral N° 447-2022-CENARES/MINSA de fecha 01.06.2022, Resolución Directoral N° 476-2022-CENARES/MINSA de fecha 08.06.2022, Resolución Directoral N° 488-2022-CENARES/MINSA de fecha 14.06.2022, Resolución Directoral N° 491-2022-CENARES/MINSA de fecha 15.06.2022, Resolución Directoral N° 501-2022-CENARES/MINSA de fecha 17.06.2022, Resolución Directoral N° 521-2022-CENARES/MINSA de fecha 27.06.2022, Resolución Directoral N° 555-2022-CENARES/MINSA de fecha 07.07.2022, Resolución Directoral N° 606-2022-CENARES/MINSA de fecha 20.07.2022, Resolución Directoral N° 613-2022-CENARES/MINSA de fecha 22.07.2022, Resolución Directoral N° 622-2022-CENARES/MINSA de fecha 26.07.2022, Resolución Directoral N° 643-2022-CENARES/MINSA de fecha 03.08.2022, Resolución Directoral N° 653-2022-CENARES/MINSA de fecha 10.08.2022, Resolución Directoral N° 654-2022-CENARES/MINSA de fecha 11.08.2022, Resolución Directoral N° 659-2022-CENARES/MINSA de fecha 15.08.2022, Resolución Directoral N° 682-2022-CENARES/MINSA de fecha 23.08.2022, Resolución Directoral N° 692-2022-CENARES/MINSA de fecha 31.08.2022, Resolución Ministerial N° 715-2022-CENARES/MINSA de fecha 09.09.2022, Resolución Ministerial N° 727-2022-CENARES/MINSA de fecha 12.09.2022, Resolución Directoral N° 752-2022-CENARES/MINSA de fecha 15.09.2022, Resolución Directoral N° 766-2022-CENARES/MINSA de fecha 22.09.2022, Resolución Directoral N° 795-2022-CENARES/MINSA de fecha 29.09.2022, Resolución Directoral N° 830-2022-CENARES/MINSA de fecha 11.10.2022, Resolución Directoral N° 850-2022-CENARES/MINSA de fecha 17.10.2022, Resolución Directoral N° 876-2022-CENARES/MINSA de fecha 20.10.2022, Resolución Directoral N° 910-2022-CENARES/MINSA de fecha 28.10.2022, Resolución Directoral N° 974-2022-CENARES/MINSA de fecha 08.11.2022, Resolución Directoral N° 999-2022-CENARES/MINSA de fecha 11.11.2022, Resolución Directoral N° 1076-2022-CENARES/MINSA de fecha 23.11.2022, Resolución Directoral N° 1157-2022-CENARES/MINSA de fecha 06.12.2022, Resolución Directoral N° 1180-2022-CENARES/MINSA de fecha 15.12.2022, Resolución Directoral N° 1193-2022-CENARES/MINSA de fecha 20.12.2022, Resolución Directoral N° 1267-2022-CENARES/MINSA de fecha 27.12.2022 y la Resolución Directoral N° 1303-2022-CENARES/MINSA de fecha 28.12.2022 se efectuaron modificaciones al PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; para tal efecto, deben observarse los lineamientos establecidos por el OSCE;





Resolución Directoral

Lima, 29 DIC. 2022

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la citada directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo el numeral 7.5.2, añade que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme se desprende de la Nota Informativa N° D0000449-2022-DA-CENARES/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Dirección de Adquisiciones solicita la inclusión de un procedimiento de selección; a razón de ello, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario efectuar la quincuagésima sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, a través de la Nota Informativa N° D000581-2022-OAL-CENARES/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Oficina de Asesoría Legal considera que corresponde aprobar la quincuagésima sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, mediante el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del CENARES, aprobado por Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, la Dirección General del CENARES cuenta con la facultad para aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contratación de los recursos estratégicos en salud, así como, ejercer las competencias establecidas en la normatividad de contratación pública vigente. Adicionalmente, el literal i) del mencionado artículo, señala la función de aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Con los vistos de la Dirección de Adquisiciones, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado

MPP



por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; la Resolución Ministerial N° 1095-2022-MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES; y la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la **QUINCUAGÉSIMA SEXTA** modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de efectuar la **INCLUSIÓN** de un procedimiento de selección señalado en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del CENARES, <http://www.cenares.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

ANÁ CARMELA VÁSQUEZ QUISPE GONZALES
Directora General



OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

OSCE - CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

OSCE - CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

OSCE - CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

OSCE - CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

OSCE - CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

OSCE - CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

OSCE - CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

OSCE - CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

OSCE - CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

NOMBRE		DIRECCION		CATEGORIA		CANTIDAD		VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION		TIPO DE MONEDA		UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD		VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION		TIPO DE MONEDA		UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD		VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION		TIPO DE MONEDA		UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD		VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION		TIPO DE MONEDA		UNIDAD DE MEDIDA			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40

